



Secretaría de Administración



DISPOSICION SECRETARIA DE ADMINISTRACION DISPSECADM : 103 / 2025

EXPP N° 158/2024.

LUJÁN, BUENOS AIRES.

VISTO: las actuaciones obrantes en el expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 020/24 Segundo llamado, relacionada con la adquisición de fermentos para la Planta Piloto de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite fue autorizado por Disposición DISPSECADM: 525/2024.

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Compras y Contrataciones de esta Casa.

Que no se obtuvieron ofertas.

Que la unidad requirente manifiesta que no se de continuidad al procedimiento de compra, por haber fracasado los últimos dos llamados a contratación.

Que el Servicio Jurídico Permanente de esta Universidad ha tomado intervención.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25 Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado 1023/01, sustituido por el Artículo 1° del Decreto P.E.N. N° 1091/2024.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8° Inciso c) de la Resolución RESHCS-LUJ: 0000353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 0000416-19.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar todo lo actuado en el trámite de la Contratación Directa N° 020/24 Segundo llamado, relacionada con la adquisición de fermentos para la Planta Piloto de esta Universidad, que se tramita por EXPP N° 158/2024.-



Secretaría de Administración

ARTÍCULO 2°.- Declarar desierta la Contratación Directa N° 020/24 Segundo llamado, que se tramita por EXPP N° 158/2024.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.-

Lic. Marcelo Daniel BUSALACCHI. Secretario de Administración

Hoja de firmas